



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

14.11.06

U. DE CHILE (O) N° 31

ANT: Certificado Acuerdo N° 56 de Consejo Universitario de 14.11.06; (O) N° 841, de Dirección Jurídica, de 9.11.06; (O) VAA N° 330, de 07.11.06.

MAT: Creación de Grado de Magíster en Marketing, de la Facultad de Economía y Negocios.

SANTIAGO, 15 NOV 2006


A: SR. RECTOR, PRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

DE: SR. SECRETARIO GENERAL (S)

Como es de su conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 letra g) del DFL 153, de 1981, modificado por el DFL N°1, de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario, en su X sesión ordinaria, celebrada en el día de la fecha, se ha pronunciado favorablemente sobre la creación del Grado de Magíster en Marketing, propuesto por la Facultad de Economía y Negocios.

En virtud de lo anterior, remito a Ud. el correspondiente certificado y los antecedentes pertinentes a los efectos de someter el tema a la aprobación del Senado Universitario, según lo dispone el artículo 9 ter, letra g) del cuerpo legal citado.

Saluda atentamente a Ud.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario



Distribución:

- 1.- Sr. Rector
- 2.- Sr. Decano Facultad Economía y Negocios (c.i.)
- 3.- Carpeta N° 430/06
- 4.- Archivo



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO

El Secretario General que suscribe, en su calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en el acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de noviembre de 2006, consta que el Consejo Universitario aprobó lo siguiente:


"ACUERDO N° 56

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, letra g) del DFL N° 153, de 1981, modificado por el DFL N°1, de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la creación del Grado de Magíster en Marketing, de la Facultad de Economía y Negocios.

Asimismo, aprueba designar a los señores Decanos de las Facultades de Economía y Negocios, profesor Felipe Morandé, Ciencias Agronómicas, profesor Antonio Lizana y Filosofía y Humanidades, profesor Jorge Hidalgo, como integrantes de la Comisión contemplada en el artículo 9ter, letras f) y g) del DFL N° 153 de 1981, modificado por el DFL N° 1 de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime pertinente.

SANTIAGO, 14 de noviembre de 2006.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

